

**VISTO:**

El Expediente C.M. N° 10454-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que la iniciativa del taller comunitario para celíacos y sus familias, nació en el mes de noviembre de 1998 en el SUM del Hospital “Dr. Jaime Ferré”.

Que, la principal motivación de su surgimiento fue la necesidad de colaborar con un grupo de familias de niños celíacos, quienes necesitaban conocimientos para un abordaje integral en la alimentación sana y segura de sus hijos.

Que, desde su formación, el taller contó con diferentes profesionales de la salud, a saber, licenciadas en psicología y en nutrición; destacando la participación inicial de la Sra. Ana María Ferrero y de la Lic. Silvina Wanzenried.

Que dicho proyecto, con el correr de los años, se fue consolidando hasta alcanzar un nivel de referencia tanto en el ámbito local como regional.

Que, dentro de sus principales objetivos, se destacan el mejoramiento de la calidad de vida de las personas celíacas y de sus familias mediante la concientización, la información, la educación nutricional, y brindando atención para el logro de la aceptación de la condición propia, a través de una dieta constante.

Que la profesionalización del dictado de los talleres, contribuye de manera paulatina y continua, a la ayuda de muchas personas de toda la comunidad.

Que, en la integralidad de los citados talleres, no solo se abordan la cotidianeidad alimenticia de las personas con celiacía, sino que, también abarcan la alimentación de días festivos, ocasiones especiales y viandas escolares.

Que, asimismo, desde el taller comunitario, se brinda asesoramiento nutricional en lo que respecta a información actualizada de productos sin T.A.C.C., locales comerciales, emprendimientos gastronómicos que ofrecen dichos menús.

Que, a su vez, el espacio brinda contención y acompañamiento psicológico, transmitiendo tranquilidad y seguridad a las personas celíacas.

Que se ha impulsado un programa denominado “Por una Rafaela sin T.A.C.C., Concientizar, Difundir, Educar”, estableciendo vínculos con jardines de infantes y escuelas primarias, facilitando material gráfico y audiovisual para la concientización.

Que se realizaron visitas a diferentes comercios, incluyendo salones de



Abog. NICOLÁS ABDALA  
Secretario  
Concejo Municipal de Rafaela

fiestas infantiles, otorgando adhesivos con el logo “sin T.A.C.C.”, como también recetarios y folletería, al respecto.

Que, desde el taller, se logró participar en diferentes eventos públicos, realizando jornadas de actualización sobre celiaquía juntamente con diferentes profesionales a nivel nacional.

Que, en el año 2018, el Concejo Municipal de Rafaela sancionó la Ordenanza N° 4.948 contemplando la creación del “Plan Integral de Celiaquía”.

Que, en el año 2019, se modificó la Ordenanza N° 4.948 en su artículo 5.º) donde se estipula fortalecer con los acompañamientos necesarios a pequeños emprendedores para el logro de la habilitación y en la preparación en escala de alimentación libre de gluten.

Que el taller, desde sus inicios y de manera ininterrumpida, promueve la salud a nivel comunitario, la atención de personas con celiaquía y el acompañamiento familiar, la atención integral de dicha condición y la inclusión desde la infancia.

Que, en noviembre de este año, el taller comunitario cumplió 25 años desde su formación.

Que corresponde reconocer a este grupo humano en su 25.º aniversario, quienes vienen dedicando su tiempo, su talento y sus capacidades en pos del mejoramiento de la calidad de vida de las personas celíacas.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

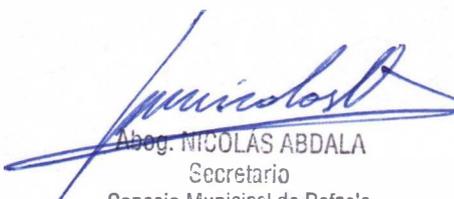
### **RESOLUCIÓN**

**Art. 1.º)** Reconocer y destacar al TALLER COMUNITARIO PARA CELÍACOS SAMCO RAFAELA, y a sus representantes en su 25.º aniversario de su creación.

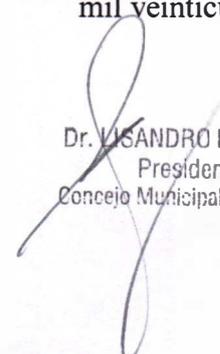
**Art. 2.º)** Envíese copia al Secretario de Desarrollo Humano y Salud, Dr. Gabriel Cáceres, y a la Directora del Hospital “Dr. Jaime Ferré”.

**Art. 3.º)** Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL de  
RAFAELA**, a los veinticuatro  
días del mes de mayo del año dos  
mil veinticuatro \_\_\_\_\_

  
Abog. NICOLÁS ABDALA  
Secretario  
Concejo Municipal de Rafaela



  
Dr. LISANDRO MÁRSICO  
Presidente  
Concejo Municipal de Rafaela